

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., _____

29 NOV 2021

Expediente No. 11001-40-03-043-2021-00235-00

1. **ADMITIR** la presente comisión ordenada por el Juzgado diecinueve (19) Civil del Circuito de Bogotá, a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro del bien inmueble indicado en el despacho comisorio núm. 020 (fl. 1).

1.2.- Como secuestre se nombra a Sersigma S.A.S. Comuníquese telegráficamente o por el medio más expedito esta decisión al auxiliar designado, con el fin de que concurra a la respectiva diligencia de secuestro, hágase saber que la presente designación es de obligatoria aceptación.

1.3. Fíjese como fecha para la práctica de la diligencia comisionada el veintiuno (21) de enero de 2022, a la hora de las 9:30 a.m.

2. Practicado el secuestro remítanse las presentes diligencias al comisionado y descárguese la referenciada comisión de la actividad de este Juzgado.

3. Teniendo en cuenta que existen programadas varias diligencias a la misma hora, la parte interesada deberá llegar puntualmente para conocer la hoja de ruta que se organizara de acuerdo a las direcciones.

NOTIFIQUESE,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ

30 NOV 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.

134


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA

Secretaria